

Quinto, y por este Ayuntamiento y a R^{ta} Justicia, que
le pide. El de la Posesion de tal Finciente de Regido,
curador el Arriero, que le corrige en el Reyno de Aragon,
Immediato a travese tocado la Buena de Prox Lindico
Grat. al Repente. En el dho. Reino de Aragon y en las
en el dho. Arriero de las Funciones; en la virtud de
poderacion igualmente en dho. Empleo pagando al arriero
que le compete.

La Ciudad de Aragon. Se remita la Representacion con
cada libro quatro m^{rs} en arambre de Vinos.

Viose en este Ayuntamiento un oficio pasado a esta Ciudad
por dho. Alfonso el Abisquerque. Independiente Grat. de la
vina de este Departamento, confecho de diez y siete del co-
nacimiento con el finimento que incluye relativo ael des-
tino que se ha dado a el edificio del Hospital de Calena,
cuyo en las inmediaciones de la Puchon de Aragon, y que
para del terreno que forma de Parquetan para devocion y
uso de la Iglesia del mismo Hospital, se halla embura-
zado p^r Simon Espalau, a quien parece que p^r la dho.
Junta de Prop. y Arvit, se le arrendo, cortando a h^{er}
Espensas dho. Malas, las Barrucas y Casa que ocupa,
hayan visto lo ha manifestado, en virtud del Reque-
rimiento que se le ha echo, y hallando se compravada esta
Narrativa para evitar toda especie de nulidad, y que
se cooperen en retardo en el punto reintegro a la R^{ta}
Nacionia, de lo que tan legitimamente se pertenece,
la noticia a esta Ciudad para que p^r su parte tenga
a bien concurrir a que se verifique este servicio,
por lo mucho que interesa la pronta ejecucion
de la obra proyectada de aquel Terreno, de Hornos
para la Fabrica de Galena, para el dho. Arzenal; y
entendido todo p^r esta Ciudad Aragon. Se pare oficio a
la dho. Junta de Prop. y Arvit sin de q^{ue} la infor-
me sobre el todo del citado Particular y en vista

Este el di-
to para la
fabrica de
hornos p^r
ver Galena

J

